

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en las condiciones fijadas para las terceras subastas, y por tanto, no estará sujeta a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-0467-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera que ascendía a cinco millones quinientas sesenta mil (5.560.000) pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a través de su representación procesal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 54. Vivienda, letra A de la sexta planta alta, con entrada por la escalera primera, del edificio denominado «Escaleric», sito en Salou-Vilaseca, Via Roma sin número. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Se compone de: Recibidor, paso, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina-galería, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha entrando, vuelo del terreno común; izquierda, vuelo del patio de luces y vuelo de la zona de aparcamientos señalada como finca especial número 7; espalda, vuelo de las terrazas comerciales de los locales números 1 y 3 y vuelo del paso de acceso al pasaje; y al frente, vivienda letra B de su misma planta y escalera, vuelo del patio de luces, rellano de entrada y caja de escalera primera. Tiene una cuota en el inmueble de un entero 60 centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.325, libro 367 de Vila-Seca, folio 43, finca número 33.085.

Tipo de subasta: No estará sujeta a tipo.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.880.

TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, procedimiento número 246/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto de 1998, página 12791, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, párrafo segundo, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 30 de septiembre de 1998 ...»; debe decir: «... el día 30 de diciembre de 1998 ...».40.991 CO.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 56/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Dámato Martín, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de C.V.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Constantini Pecorara, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 49.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/56/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 00 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—2 anegadas 54 brazas, igual a 18 áreas 85 centiáreas de tierra secano, con naranjos, riego del Pozo Blasa Insa, situada en término de Villarreal, partida Vilancamp. Linda: Norte, Jaime Cerisuelo; sur, Manuel Reverter Gumbau; este, camino Vilancamp, y oeste, camino particular. Dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial que consta de una sola nave sin distribuir; con unas dependencias para oficinas en plantas baja y alta, situadas en la parte frontal de la nave; la parte en solar construido es de 1.020 metros cuadrados, de ellos 110 metros cuadrados corresponden a la parte baja de las oficinas, ocupando la parte alta la misma superficie de 110 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida será de 1.130 metros cuadrados. Tiene servicios de aseo. Linda por los cuatro puntos cardinales con terreno de la finca destinados a accesos y aparcamientos.

Inscripción: En cuanto al solar, por compra a don Pascual Mata Carda, en escritura autorizada el día 16 de febrero de 1984 ante el Notario de Villarreal don Miguel Ángel Bisbal Martínez, y en cuanto a la construcción, por haberla realizado a expensas de la sociedad representada, según consta de escritura de obra nueva autorizada por el Notario de Villarreal don José Manuel Sánchez Almea el día 15 de junio de 1994.

La finca descrita responderá de 30.000.000 de pesetas de principal, más 13.500.000 pesetas para intereses y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos, o sea, en total, 49.500.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 31 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastiá.—60.005.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que el auto ejecutivo número 266/1996, seguido en este Juzgado a instancias de don Roberto Rioja Puñal, contra don Ángel Torrejón Sánchez, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 4 de febrero de 1999; para la segunda subasta, el 4 de marzo de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del nuevo de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado, por menos, del 25 por 100 del precio de la tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o solidarios o subsidiarios del derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Undécima.—En el supuesto de ser festivo o inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, está tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela vivienda en urbanización «Las Nieves», Nambroca, situada en la dehesa de Orrión, número 144, con una superficie de terreno de 1.004,96 metros cuadrados. Útil 221,95 metros cuadrados con vivienda. Inscripción: Tomo 954, libro 59 y folio 94.

Valor: 22.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su

fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.317.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Diego Gaspar Toral Carnicero, hijo de don Diego y doña María Pilar, natural de Huerga de Garaballes-Soto de la Vega (León), provisto con documento nacional de identidad número 10.202.627, y últimamente domiciliado en calle Menéndez y Pelayo, número 4, primero, A, de Cartagena, inculcado en diligencias preparatorias 18/9/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia, calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 27 de octubre de 1998.—El Teniente Coronel auditor, Juez Togado.—61.439-F.

Juzgados militares

Don Ricardo Sancho Calvente, hijo de Ricardo y de Catalina, natural de Játiva (Valencia), provisto de documento nacional de identidad número 20.445.608 y últimamente domiciliado en plaza Las Malvinas, 6, 3.º, 5.ª de Alcántara de Júcar (Valencia), inculcado en diligencias preparatorias 18/11/98, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Requisitoria ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 30 de octubre de 1998.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—61.462-F.